



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1555-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0163-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que mediante el documento N° 1096-2018-VRI, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina lo invita a participar a la Semana de la Investigación UNALM 2018, evento que se llevará a cabo del 22 al 26.OCT.2018, en tal sentido solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de octubre de 2018 y el otorgamiento de viáticos correspondiente; autorización para el uso de la camioneta EGK 494, conducido por el suscrito, bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo y la dotación de combustible; y encargar las funciones de la Vicerrectoría de Investigación al Vicerrector Académico, mientras dure su ausencia;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 512-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 339-2018-J-UT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del vehículo camioneta Nissan Frontier de placa EGK 494, que se encuentra asignado al Vicerrectorado de Investigación, tanqueado de combustible y una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1425-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0852-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00196-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica, así como una bolsa de viaje de S/. 200.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9324-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, los días **25 y 26 de octubre** de 2018, conducido por el Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que se traslade a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la *Semana de la Investigación UNALM 2018*; para lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados más una **bolsa de viaje** por el monto de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos del vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado.
- 3º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
SECRETARIA GENERAL(E)